

**Expediente: COTAIP/0046/2021**  
**Folio PNT: 00067821**

### Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0078-00067821

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las nueve horas con cuarenta y seis minutos del día veintiuno de enero de dos mil veintiuno, se recibió solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00067821**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0046/2021**, por lo que acorde el marco normativo que rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

### ACUERDO



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, en los términos siguientes: "Solicito se me informen los siguientes datos del Dr. Román Antonio Palma Vázquez:

- Lugar de labores (Centro de Salud o Área donde se encuentra laborando).
- Horarios de labores
- Nombre de la plaza que ocupa
- Condición Laboral
- Años de Antigüedad
- Funciones que Realiza

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT** ...(Sic). -----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD

COORDINACIÓN  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
«2021, Año de La Independencia».

información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto, a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó para su atención a las siguientes Dependencias:

Dirección de Administración, quien mediante oficio **DA/1009/2021**, manifestó:

**“...en este sentido, le hago de su conocimiento que, del informe rendido por la Subdirección de Recursos Humanos, se desprende que de sus archivos físicos y electrónicos se desprende la siguiente información:**

- ❖ **Lugar de labores:** H. Ayuntamiento de Centro, específicamente en la Coordinación de Salud ubicada en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000
- ❖ **Horarios de labores:** lunes a viernes, de 09:00 a 17:00 horas
- ❖ **Nombre de la plaza:** Coordinador de Salud
- ❖ **Condición Laboral:** Confianza
- ❖ **Años de Antigüedad:** 2 años
- ❖ **Funciones que Realiza:** De acuerdo al Manual de Organización de la Coordinación de Salud, se estipula las siguientes funciones:

✓ **GENERICAS**

- a) **Elaborar programa anual de trabajo.**

- b) Realizar acciones conjuntas con la Jurisdicción Sanitaria de Centro, para llevar a cabo programas preventivos de salud.
- ✓ **ESPECÍFICAS**
- a) Vigilar el uso adecuado de los recursos asignados a la Coordinación de Salud.
- b) Mantener informado al C. Presidente Municipal del avance de los programas Institucionales.
- c) Presentar informe de Actividades ante la Comisión Edilicia de Salud.
- d) Coordinar y atender las demandas ciudadanas y población en general.
- e) Asistir a las reuniones en las que se requiera la presencia del Titular de la Coordinación de Salud.” ... (Sic). -----

Coordinación de Salud, quien mediante oficio CS/038/2021, informó:

“En relación a lo solicitado en el folio PNT 00067821, me permito informarle los siguientes datos del Dr. Román Antonio Palma Vázquez:

Información Solicitada	
Lugar de labores (Centro de Salud o Área donde se encuentra laborando)	H. Ayuntamiento de Centro: Coordinación de Salud Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000
Horario de labores	Lunes a viernes, de 09:00 a 17:00 hrs.
Nombre de la plaza que ocupa	Coordinador de Salud
Condición Laboral	Confianza
Años de Antigüedad	2 años
Funciones que Realiza	De acuerdo al Manual de Organización de la Coordinación de Salud, se estipula las siguientes funciones: <b>GENERICAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar programa anual de trabajo.</li> <li>• Realizar acciones conjuntas con la Jurisdicción Sanitaria de Centro, para llevar a cabo programas preventivos de salud.</li> </ul> <b>ESPECÍFICAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilar el uso adecuado de los recursos asignados a la Coordinación de Salud.</li> <li>• Mantener informado al C. Presidente Municipal del avance de los programas Institucionales.</li> <li>• Presentar informe de Actividades ante la Comisión Edilicia de Salud.</li> <li>• Coordinar y atender las demandas ciudadanas y población en general.</li> <li>• Asistir a las reuniones en las que se requiera la presencia del Titular de la Coordinación de Salud.</li> </ul>

Oficios en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 176 y 61 respectivamente, del



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD

COORDINACIÓN  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
«2021, Año de La Independencia».

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuesta que se remite en términos de los oficios señalados con antelación, el primero constante de una (01) foja útil y el segundo constante de dos (02) fojas útiles, los cuales quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, así como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente proveído; además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Benjamín Canul Salvador, Encargado del Despacho de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintiuno. -----Cúmplase.

**Expediente: COTAIP/0046/2021 Folio PNT: 00067821**  
**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0078-00067821**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
«2021, Año de La Independencia».

NÚMERO DE OFICIO	DA/1009/2021
EXP. COTAIP	COTAIP/0046/2021
FOLIO PNT	00067821
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 26 de enero de 2021

LIC. BENJAMÍN CANÚL SALVADOR  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
PRESENTE

En contestación a su oficio número **COTAIP/0182/2021**, de fecha 21 de enero de 2021, mediante el cual remite la solicitud bajo el folio PNT **00067821**, misma que copiada a la letra se lee:

“...Solicito se me informen los siguientes datos del Dr. Román Antonio Palma Vázquez:

- Lugar de labores (Centro de salud o Área donde se encuentre laborando).
- Horarios de labores
- Nombre de la plaza que ocupa
- Condición Laboral
- Años de Antigüedad
- Funciones que Realiza ...”. (Sic)

En este sentido, le hago de su conocimiento que, del informe rendido por la Subdirección de Recursos Humanos, se desprende que de sus archivos físicos y electrónicos se desprende la siguiente información:

- ❖ **Lugar de labores:** H. Ayuntamiento de Centro, específicamente en la Coordinación de Salud ubicada en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, colonia Tabasco 2000
- ❖ **Horarios de labores:** lunes a viernes, de 09:00 a 17:00 horas
- ❖ **Nombre de la plaza:** Coordinador de Salud
- ❖ **Condición Laboral:** Confianza
- ❖ **Años de Antigüedad:** 2 años
- ❖ **Funciones que Realiza:** De acuerdo al Manual de Organización de la Coordinación de Salud, se estipula las siguientes funciones:

✓ **GENÉRICAS**

- a) Elaborar programa anual de trabajo.
- b) Realizar acciones conjuntas con la Jurisdicción Sanitaria de Centro, para llevar a cabo programas preventivos de salud.

✓ **ESPECÍFICAS**

- a) Vigilar el uso adecuado de los recursos asignados a la Coordinación de Salud.
- b) Mantener informado al C. Presidente Municipal del avance de los Programas Institucionales.
- c) Presentar Informe de Actividades ante la Comisión Edilicia de Salud.
- d) Coordinar y atender las demandas ciudadanas y población en general.
- e) Asistir a las reuniones en las que se requiera la presencia del Titular de la Coordinación de Salud.

Sin más por el momento y en espera de haber satisfecho su solicitud, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA  
DIRECTOR

  
ELABORÓ  
MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ  
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO  
LICDA. MARÍA SUSANA LOPEZ ALVAREZ  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE  
ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P.- ARCHIVO/ MINUTARIO



COORDINACIÓN DE SALUD  
«2021, Año de La Independencia».

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 25 DE ENERO DE 2021  
NUM. DE OFICIO: CS/038/2021

ASUNTO: INFORMACIÓN SOLICITADA

LIC. BENJAMÍN CANUL SALVADOR  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
PRESENTE.

En respuesta al número de oficio **COTAIP/0183/2021**, relativo al expediente número **COTAIP/0046/2021**, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de la información bajo el número de folio **PNT 00067821**, el cual solicita lo siguiente:

Solicito se me informen los siguientes datos del Dr. Román Antonio Palma Vázquez:

- -Lugar de labores (Centro de salud o área donde se encuentra laborando).
- -Horario de labores
- -Nombre de la Plaza que ocupa
- -Condición laboral
- -Años de antigüedad
- -Funciones que realiza

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT". ...{Sic}.

En relación a lo solicitado en el folio PNT 00067821, me permito informarle los siguientes datos del Dr. Román Antonio Palma Vázquez:

Información Solicitada	
-Lugar de labores (Centro de salud o área donde se encuentra laborando).	H. Ayuntamiento de Centro: Coordinación de Salud Prolongación de Paseo Tabasco Núm. 1401, Colonia Tabasco 2000
-Horario de labores	Lunes a Viernes de 09:00 A 17:00 hrs.
-Nombre de la Plaza que ocupa	Coordinador de Salud
-Condición laboral	Confianza
-Años de antigüedad	2 años
-Funciones que realiza	De acuerdo al Manual de Organización de esta Coordinación de Salud, se estipula las siguientes funciones:  <b>Genéricas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar programa anual de trabajo.</li> <li>• Realizar acciones conjuntas con la Jurisdicción Sanitaria de Centro, para llevar a cabo programas preventivos de salud.</li> </ul>



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO • 2012 • 2014

COORDINACIÓN DE SALUD  
«2021, Año de La Independencia».

**Específicas**

- Vigilar el uso adecuado de los recursos asignados a la Coordinación de Salud.
- Mantener informado al C. Presidente Municipal del avance de los Programas Institucionales.
- Presentar Informe de Actividades ante la Comisión Edilicia de Salud.
- Coordinar y atender las demandas ciudadanas y población en general.
- Asistir a las reuniones en las que se requiera la presencia del Titular de la Coordinación de Salud

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. ROMAN ANTONIO PALMA VAZQUEZ**  
**COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA  
COORDINACIÓN DE SALUD

C C P LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO  
C C P ARCHIVO/MINUTARIO  
DR. RAPV/ VCTC/LN.SPPM